



GACETA OFICIAL

**ÓRGANO DE DIFUSIÓN
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

AÑO 9

Nº 70

DAULE, 26 DE JULIO DE 2019

CONTENIDO

**LA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE
CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO
PATRIÓTICO POPULAR”**

**Sr. Pedro Salazar Barzola
Alcalde de Daule**

**Lcda. Ana Ramírez Macías
Concejala**

**Lcdo. Vicente Villamar Nieto
Vicealcalde**

**Msc. Tanya Barrera Nieto
Concejala**

**Ab. Iván Sánchez Briones
Concejal**

**Lcdo. Fricson George Tenorio
Concejal**

**Dr. Oswaldo Pantaleón Luna
Concejal**

**Lcdo. Christian Ruiz Castro
Concejal**

**Ing. Tyrone Bajaña Chiriguaya
Concejal**

**Sr. Eddy León Gómez
Concejal**

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DAULE

Considerando:

Que, el numeral 1 del Art. 380 de la Constitución de la República, indica que será responsabilidad del Estado, velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;

Que, la letra e) del Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, es objetivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad, la interculturalidad y potenciar la diversidad y el patrimonio cultural;

Que, el bicentenario de la Instalación del Primer cabildo Patriótico Popular es ocasión propicia para reafirmar la identidad de los dauleños, a través de la promoción de espacios que permitan la realización de expresiones cul-

turales como la edición de libros de historia que facilite a la juventud actual familiarizarse con su rico pasado, que le permita fortalecer su identidad propia hacia el futuro con mayor confianza y seguridad; la edificación de iconos arquitectónicos que identifiquen el bicentenario y albergue espacios donde se pongan de manifiesto las diferentes manifestaciones culturales y artísticas así como museos que unan el pasado con el presente y muestre a propios y visitantes su historia y realidad;

Que, el 1 de diciembre del 2016, se publicó en el Gaceta Oficial Municipal No. 44-B la "**ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR**";

Que, el Director de Desarrollo Humano y Social con Memorando Nro.

GADIMCD-DDHS-0291-2018-M de fecha 12 abril del 2018, emite su pronunciamiento técnico respecto a la reforma de la presente Ordenanza;

En uso de las facultades y atribuciones previstas en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”;

Art. 1.- Reemplácese el contenido del Artículo 3.- Integrantes, por el siguiente:

“Art. 3.- Integrantes.- La Comisión estará integrada por 3 Concejales elegidos de la siguiente manera: 1 por el Alcalde y dos por el Ilustre Concejo Municipal; el Director de Desarrollo Humano y Social, el Director de Comunicación Social, el responsable de Turismo y el Subdirector de Cultura de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule”.

Vigencia.- La presente **REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”**, entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Pedro Salazar Barzola
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

Abg. Washington Jurado Mosquera
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

CERTIFICO.- Que la presente **REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”**, fue dis-

cutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Daule, en las sesiones ordinarias del veinticuatro y treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, en primero y segundo debate, respectivamente.

Daule, 1 de junio del 2018

Abg. Washington Jurado Mosquera
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **SANCIONO la REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

Daule, 1 junio del 2018

Sr. Pedro Salazar Barzola
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, la **REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CREA LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PRIMER CABILDO PATRIÓTICO POPULAR”**, el Sr. Pedro Salazar Barzola, Alcalde del Cantón Daule, al uno de junio del dos mil dieciocho.

Abg. Washington Jurado Mosquera
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

EDIFICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.



SEDE PRINCIPAL EN EL CENTRO DE LA CIUDAD



SEDE ALTERNA EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA

DIRECCIONES:

Sede Principal en el centro de la ciudad:
calles: Padre Aguirre 703 y Sucre.
Teléfonos: 2-795-134 2796-668

Sede Alterna: Av. León Febres Cordero R.
junto a la urbanización Sambo City
Teléfonos: 2-145-520 2-145-723

Portal Web:
www.daule.gob.ec

Email:
secretaria@daule.gob.ec

 [Daule Gobierno Autónomo](#)